

RESOLUCION No. 05-G-IJ-000527

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006802 del 30 de octubre de 2003 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **LUJOR. REP C. LTDA. (LUJORREP)** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.003;

QUE la compañía **LUJOR. REP C. LTDA. (LUJORREP)** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0006802 del 30 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía **LUJOR. REP C. LTDA. (LUJORREP)**

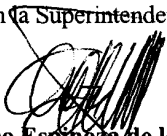
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **LUJOR. REP C. LTDA. (LUJORREP)**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0006802 del 30 de octubre de 2003.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 ENE 2005


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**